

## **ACTA NÚMERO UNO**

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las diez horas y treinta minutos del día diez de enero de dos mil veinte; está presente el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT; la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuellar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. En cuanto a la asistencia del licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, Director Propietario representando al Ministerio de Hacienda, el Consejo Directivo toma el acuerdo de autorizar su asistencia por medio de videoconferencia, en las sesiones de trabajo de este Consejo, gozando de todos los derechos que le corresponden. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. En vista de que a la fecha de la presente Acta no se cuenta con el nombramiento del Director Presidente de La Caja por parte del Presidente de la República, el Consejo Directivo con base en el Art. 9 de la Ley de La Caja, designa al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente, como Presidente interino ad honórem de La Caja, y ejercer la representación legal a partir del uno de enero del año en curso. Esta designación tendrá vigencia mientras no sea nombrado y notificado oficialmente el Director o la Directora de La Caja, por el Señor Presidente de la República. Esta designación quedará sin efecto automáticamente, al presentarse el nuevo o la nueva Presidente o Presidenta de La Caja.

**DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura del Acta número ciento cuarenta y seis. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 31 de diciembre del año 2019, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 14 al 31 de diciembre del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2** Jornadas de capacitación realizadas por el área de Participación Ciudadana, y Proyectos realizados del área de Programas de Bienestar Social. **4.b.3** Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo de enero a octubre 2019. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **5.a.1** Recurso de Apelación interpuesto por la señora **[REDACTED]**. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación

de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Planes de trabajo de las diferentes unidades de La Caja para el año 2020. **5.b.4** Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 y el Plan Operativo Institucional 2020. **5.b.5** Formulación del Plan Operativo Institucional 2020. **5.b.6** Propuesta de la Comisión de Reformas a la Ley de La Caja y de los Reglamentos y Normativas. **5.b.7** Autorización para la firma del contrato para el suministro del soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluye mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de (6) servidores IBM, de enero a diciembre 2020. **5.b.8** Aprobación del inicio del proceso de Contratación Directa del servicio de mantenimiento preventivo 2020, para el elevador de personas ubicado en el Edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.9** Aprobación de las prestaciones no contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja para el año 2020, para el personal y Directores Propietarios de La Caja. **5.b.10** Caso de Seguro Decreciente de Deuda del asegurado fallecido [REDACTED]. **5.b.11** Caso de Seguro Decreciente de Deuda de la asegurada fallecida [REDACTED]. **5.b.12** Autorización del proyecto: Campaña de información de Seguros Voluntarios y Programa de Préstamos Personales dirigida al sector pensionado, en el marco del mes de la persona adulta mayor. **5.b.13** Solicitud de visita. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 6. Varios: **ROMANO I.** 6.1 Designación del Presidente en funciones. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número ciento cuarenta y seis, cuyo contenido fue ratificado en la sesión de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve. **PUNTO CUATRO. INFORMES:** **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 14 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 31 de diciembre del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 14 al 31 de diciembre del año 2019. También informa de las inversiones efectuadas. A continuación el detalle:

**FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 31/12/19	\$62,159,083.35	Fondos acumulados al 31 de diciembre de 2019
DEL 13/12/2019	\$61,782,308.54	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$376,774.81*	0.6%

\*La variación es positiva porque no hubo necesidad de disponer de los fondos de La Caja.

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 14 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

INGRESOS	\$730,813.46
EGRESOS	\$354,038.65
DIFERENCIA	\$354,038.65 *

\*En el período reportado el saldo ha sido positivo, debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

**INVERSIONES EFECTUADAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 9 DE ENERO DE 2020**

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
04/01/2020	BANCO SCOTIABANK	360 DÍAS	4.47%	\$1,323,000.00
06/01/2020	BANCO PROMÉRICA CUENTA RENTABLE PARA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PARA LOS DESEMBOLSOS DE LOS PRÉSTAMOS.		2.50%	\$450,000.00
09/01/2020	BANCO HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.40%	\$825,000.00
			TOTAL	\$ 2,598,000.00

**Al respecto el Consejo se da por informado. 4.b.2 JORNADAS DE CAPACITACIÓN REALIZADAS POR EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y PROYECTOS REALIZADOS DEL ÁREA DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de las jornadas de capacitación que realizó durante el mes de noviembre y la primera semana del mes de diciembre del año 2019, el área de Participación Ciudadana. Asimismo, los talleres realizados como parte del Programa de Bienestar Social. A continuación el detalle: a) 14 jornadas de capacitación sobre la Ley de la Carrera Docente relacionada con la Ley de Procedimientos Administrativos, una jornada por cada departamento del país, para lo cual se registró la participación de 519 asistentes en total. El monto invertido para las capacitaciones fue de \$1,297.00 USD. b) 14 talleres de Proyección Social, habiéndose ejecutado un taller por cada departamento del país los días 27 y 28 de noviembre, y del 2 al 13 de diciembre, todos del año 2019. En total se registró una participación de 325 asistentes durante el período. El monto total de inversión para la realización de los talleres fue de \$9,935.70 USD. Los proyectos y las capacitaciones en referencia, fueron ejecutados en coordinación con los Comités Departamentales Participación Ciudadana y Proyección Social y el apoyo de los Encargados de las Agencias de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ENERO A OCTUBRE 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos tomados desde enero a octubre del año 2019, por el Consejo Directivo que recién finalizó su período, indicando que en su mayoría se han cumplido en su totalidad, y que los no cumplidos se encuentran en proceso de ejecución. Al respecto el Consejo se da por informado y se los lleva para revisión. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA [REDACTED].** El Presidente interino ad honorém informa al Consejo Directivo que con fecha 6 de enero del año en curso, se

recibió una carta de la señora [REDACTED] por medio de la cual solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto la elección del sector pensionado administrativo del MINEDUCYT, por considerar que hay vicios en la misma, dado que la persona que resultó electa por dicho sector es pensionado docente y no administrativo. Al respecto el Presidente interino ad honórem le solicita al profesor José Cruz Juárez García, abstenerse de conocer el presente acuerdo y de los actos posteriores por estar relacionado. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Admítase el recurso presentado por la señora [REDACTED]. Trasladar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo, Asesor Jurídico de La Caja, el recurso interpuesto por la señora [REDACTED], con la instrucción de que emita la opinión jurídica respecto a lo planteado y el actuar del Consejo Directivo sobre el caso, debiendo presentarlo en la próxima sesión. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

ASEGURADOS FALLECIDOS	PERIODO DEL 3 AL 10 DE ENERO DE 2020				
	TIPOS DE SEGUROS				
	No. DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 10 de enero de 2020	15	\$16,285.71	\$19,550.38	\$0.00	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de siete solicitudes con recomendación de aprobación y dos para denegar. A continuación el detalle:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 02/2020-CC3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2020.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

\$62,194.28

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, ACTA No.: 02A/2020-CC3 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2020.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				
2				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las siete solicitudes de préstamos, por un monto total de sesenta y dos mil ciento noventa y cuatro 28/100 USD (\$62,194.28 USD). Asimismo, con base en la recomendación del Comité de Créditos, denegar las solicitudes consignadas en el Acta No.02A/2020 de fecha 9 de enero de 2020. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, no obstante, de contar con el Estudio Actuarial no se han tomado las medidas correspondientes para reducir los riesgos en el otorgamiento de los préstamos personales.

**5.b.3 PLANES DE TRABAJO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA PARA EL AÑO 2020.** En referencia al acuerdo tomado por el Consejo Directivo que recién finalizó su período, respecto a que los planes de trabajo para el año 2020 de las diferentes unidades de La Caja, sea el nuevo Consejo Directivo que iniciará su período en el año 2020, que los discuta, analice y apruebe si no tiene objeciones, la Gerente interina expone el detalle de las Unidades que presentan su Plan de Trabajo: 1. Unidad Financiera Institucional UFI; 2. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; 3. Unidad de Préstamos; 4. Unidad de Tecnologías de Información; 5. Comunicaciones y Responsabilidad Social; 6. Oficial de Información; 7. Unidad de Género; 8. Unidad de Administración; 9. Unidad de Gestión Documental y Archivo. 10. Desarrollo Humano; 11. Logística y Activos Institucionales; 12.

Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana; 13. Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; 14. Unidad de Medio Ambiente; 15 Plan de Mercadeo y 15. Unidad de Seguros. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo análisis y observaciones para su posterior aprobación. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibido los Planes de Trabajo de las Unidades de La Caja para revisión u observaciones, para que estos sean aprobados posteriormente por la Gerencia interina.

**5.b.4 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2024 Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020.** En referencia al acuerdo tomado por el Consejo Directivo que recién finalizó su período, respecto a que la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 y el Plan Operativo Institucional 2020, sea el nuevo Consejo Directivo que iniciará su período en el año 2020, que lo discuta, analice y apruebe, la licenciada Silvia Elena Henríquez, Gerente interina, y el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, proponen al Consejo Directivo lo siguiente: i. Realizar una evaluación final al Plan Estratégico Institucional 2015-2019; ii. Aprobar los Objetivos Estratégicos para el quinquenio 2019-2024, los cuales están vinculados con el Plan Cuscatlán (PC), Política Presupuestaria 2020 (PP2020) y el Decreto Ejecutivo No 14 de fecha 26 de julio del 2019 (DE14), que se detallan a continuación: O.E.1. Mejorar continuamente los servicios, prestaciones y beneficios para la población asegurada a La Caja, de conformidad a la auto sostenibilidad financiera en el largo plazo (vinculación: PC LA.1 / PP2020 LA.2 / DE14 GBS); O.E.2. Incrementar mejoras en los Programas de Bienestar y Responsabilidad Social para la población asegurada y su grupo familiar, de conformidad a la asignación presupuestaria (vinculación: PC LA.1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 / PP2020 LA.2, 7, 9, 10, 11 y 13 / DE14 GBS y GTU); O.E.3. Administrar los activos de manera eficaz, eficiente y económica para garantizar la auto sostenibilidad financiera de la Institución (Ley de La Caja y AFI); O.E.4. Modernizar y simplificar los servicios brindados a la población asegurada, de conformidad al marco normativo y la disponibilidad de los recursos necesarios (vinculación: PC LA.12 y 18 / PP2020 LA.12 / DE14 GIPT); O.E.5. Mejorar la eficiencia y eficacia del talento humano (funcionarios y empleados), a través de un excelente clima organizacional, capacitaciones y un marco normativo que promueva y fortalezca un plan de carrera en La Caja (vinculación: PC LA.7 y 18 / PP2020 LA.12 y 13); iii. Que los objetivos detallados en el romano anterior sean ratificados por el Consejo Directivo 2020-2022; iv. Que la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024, se inicie una vez se oficialice el Plan de Gobierno. v. Que el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, incluya: a. La ratificación de los Objetivos Estratégicos por parte del Consejo Directivo; b. La formulación del PEI 2019-2024 de conformidad al Plan de Gobierno oficial; c. Las actividades operativas encaminadas a lograr los Objetivos Estratégicos; d. Las actividades operativas propias de cada Unidad Organizativa de La Caja. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio.

**5.b.5 FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020.** La Gerente interina presenta la propuesta de formulación del Plan Operativo Institucional (POI) de La Caja para el año

2020, enfocado en cinco (5) grandes Líneas de Acción, que se plantean a continuación: a. La ratificación de los Objetivos Estratégicos por parte del Consejo Directivo. b. La formulación del PEI 2019-2024 de conformidad al Plan de Gobierno oficial. c. La actualización del POI 2020. d. La formulación de los Términos de Referencia para que un estudio financiero actuarial, evalúe la implementación de nuevos seguros, prestaciones y beneficios para la población asegurada. e. Evaluar la situación actual de La Caja en lo que se refiere a su organización (Seguros y Préstamos), distribución del talento humano, resultados obtenidos en la proyección social, género, participación ciudadana, medioambiente, entre otros, para presentar una propuesta de modernización de los servicios que La Caja brinda a la población asegurada y sus beneficiarios. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, enfocado en las cinco (5) grandes Líneas de Acción antes mencionadas. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **5.b.6 PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE REFORMAS A LA LEY DE LA CAJA Y DE LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVAS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la propuesta de la Comisión de Reformas a la Ley de La Caja, que consiste en adicionar al artículo 23 de la Ley de La Caja, el siguiente literal: “f) Otorgar anualmente una prestación económica a la población asegurada que se haya jubilado trabajando en el Ministerio de Educación y que solo tenga como único ingreso una pensión; todo ello de conformidad a un estudio financiero actuarial, que se realizará cada tres años.” La propuesta presentada es con base a lo siguiente: a) Que hay necesidades urgentes que atender, especialmente en grupos de asegurados que solo tienen como ingresos una pensión y que ello afecta la calidad de su vida; b) Que la protección social va más allá de un pago de un seguro de vida, por fallecimiento o incapacidad total y permanente de la población asegurada; c) Que el compromiso de La Caja es continuar creando y mejorando las prestaciones y beneficios de la población asegurada; y d) Que los resultados positivos que por años ha obtenido La Caja, permiten plantear la presente propuesta, previo un estudio actuarial financiero. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar la propuesta de la Comisión de reforma a la Ley de La Caja, antes mencionada, todo ello de conformidad a un estudio financiero actuarial, que se realizará cada tres años. Dicha propuesta fue presentada el pasado 19 de diciembre del año 2019 a los Directores que recién finalizaron su período, tomando el acuerdo que sea el nuevo Consejo Directivo que analice y tome el acuerdo que considere pertinente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **5.b.7 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DEL SOPORTE 24X7 (24 HORAS POR 7 DÍAS) QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, DE (6) SERVIDORES IBM, DE ENERO A DICIEMBRE 2020.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que dado el proceso de Libre Gestión para la contratación del soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluye mantenimiento preventivo y correctivo, con sustitución de partes, de (6) servidores IBM, para el período de enero a diciembre del año 2020, se procedió a publicar en

COMPRASAL, durante el período del 26 de noviembre al 3 de diciembre del año 2019, habiéndose recibido una sola oferta de la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por lo cual la UACI procedió a elaborar el cuadro para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación del proceso a la única empresa ofertante, GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto máximo anual de veinte mil setecientos sesenta y ocho 90/100 USD (\$20,768.90 USD), que incluye el IVA, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso, el cual debe ser adjudicado por el Director Presidente, con base en el acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014 el cual se refiere a las competencias de todas aquellas adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión, requiriendo la formalización de un contrato por el Director Presidente, en su calidad de representante legal de la institución.

Asimismo, considerando el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Art. 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar al Director Presidente interino ad honórem, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluye mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de (6) servidores IBM, para el período de enero a diciembre del año 2020, por un monto máximo anual de veinte mil setecientos sesenta y ocho 90/100 USD (\$20,768.90 USD), que incluye el IVA. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 2. Nombrar a la Ing. Karla María Ramírez, Técnico de Tecnologías de Información, como Administradora del Contrato; 3. Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva para proceder a la formalización del contrato, el cual debe tener vigencia a partir del 1 de enero del año 2020.

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** 1. Autorizar al Director Presidente interino ad honórem, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluye mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de (6) servidores IBM, para el período de enero a diciembre del año 2020, por un monto máximo anual de veinte mil setecientos sesenta y ocho 90/100 USD (\$20,768.90 USD), que incluye el IVA. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 2. Nombrar a la Ing. Karla María Ramírez, Técnico de Tecnologías de Información, como Administradora del Contrato. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la



presente Acta y se instruye a proceder con la formalización del contrato. **5.b.8 APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2020, PARA EL ELEVADOR DE PERSONAS UBICADO EN EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que el elevador de personas del edificio de las Oficinas Centrales de La Caja, fue adquirido en marzo del año 2018 a la empresa ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por un monto de \$38,194.00 USD, con tres años de garantía por desperfectos de fábrica, que vence en marzo del año 2021, y un año de mantenimiento preventivo gratis, el cual finalizó en abril del año 2019. Con el objetivo de mantener la garantía por desperfectos de fábrica vigente hasta marzo del año 2021, con base en los términos de la oferta del contratista, de fecha 28 de junio 2017, se requiere la contratación de este servicio con la empresa ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por la modalidad de Contratación Directa, con base en los artículos 71 y 72, literal "c" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), considerando el siguiente razonamiento: a. El Art.72 de la LACAP, literal "c", habilita el proceso de contratación directa, por lo normado literalmente: "Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública"; b. Se cuenta con la garantía por tres años contra desperfectos de fabricación manifestada en la Oferta Económica y Técnica de ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., de fecha 28 de junio 2017, la cual finaliza tres años después de la recepción final del bien, es decir, en marzo 2021. Por lo anterior, la Gerente interina solicita la aprobación del Consejo Directivo para iniciar con el proceso de Contratación Directa, para el servicio de mantenimiento preventivo para el elevador de personas ubicado en el edificio de las Oficinas Centrales de La Caja, con la empresa ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., el cual consiste en la realización de doce (12) mantenimientos preventivos mensuales, al precio unitario de \$84.75 cada uno, por un monto máximo por los doce servicios de \$1,017.00USD, que incluye el IVA, con el objetivo de mantener la garantía de fábrica del bien institucional. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar a la Gerente interina el historial de los mantenimientos que el elevador ha recibido en el año 2018 y 2019, y las fallas que ha presentado durante ese período. **5.b.9 APROBACIÓN DE LAS PRESTACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA CAJA PARA EL AÑO 2020, PARA EL PERSONAL Y DIRECTORES PROPIETARIOS DE LA CAJA.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que con el objeto de realizar las gestiones administrativas para el otorgamiento de las prestaciones para el año 2020, a los empleados y a los Directores de La Caja, de conformidad a la Ley del Presupuesto General

de la Nación año 2020, el Acuerdo 5.b.7 del Acta No. 104 de fecha 28 de febrero 2019 y las Políticas de Prestaciones Sociales para los Directores Propietarios de La Caja; se presenta el detalle de las prestaciones para el presente año, que se otorgarán al personal y miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja. A continuación el detalle: 1. Reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado: Se otorgará una prestación de \$60.00 USD a cada persona empleada de la institución en concepto de calzado, como complemento a los uniformes de trabajo; 2. Dos (2) certificados para la compra de productos familiares para el personal de La Caja por un monto de \$150.00 USD cada una, realizándose en dos entregas, una en marzo y la otra en septiembre del presente año. El monto total del certificado es de \$300.00 USD; 3. Bonificación para los Directores Propietarios en el mes de junio: Cada miembro propietario del Consejo Directivo recibirá en la primera quincena del mes de julio del año 2020, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio del año 2020, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y el 30 de junio del año 2020 para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales por un monto de \$600.00 USD cada uno; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio del año 2020, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo la aprobación de las prestaciones para el año 2020 antes detalladas. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar las prestaciones para el presente año, que se otorgarán al personal y miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja. A continuación el detalle: 1) Reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado por \$60.00 USD a cada persona empleada; 2. Dos (2) certificados para la compra de productos familiares para el personal de La Caja por un monto de \$150.00 USD cada una, realizándose en dos entregas, una en marzo y la otra en septiembre del presente año. El monto total del certificado es de \$300.00 USD; y 3) Bonificación de \$600.00 USD a cada uno de los Directores Propietarios del Consejo Directivo a entregarse en el mes de julio del presente año, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y el 30 de junio del año 2020 para recibir el equivalente al 100% de la dieta mensual por un monto de \$600.00 USD cada uno; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones

comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio del año 2020, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas. **5.b.10 CASO DE SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA DEL ASEGURADO FALLECIDO** [REDACTED]

[REDACTED]. La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo, que la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe Interino de la Unidad de Préstamos, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto y analizado el expediente del asegurado fallecido [REDACTED], con código [REDACTED], concluyendo lo siguiente: (...) “ la comisión, de conformidad a la aplicación del Artículo 8 literal “c” , del Reglamento de Aplicación para la Suscripción del Seguro Decreciente de Deuda vigente a la fecha de fallecimiento del causante, y la constancia extendida por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ESTA COMISION, RECOMIENDA: NO LÍQUIDAR LA DEUDA (pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento del asegurado), a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por valor de ocho mil quinientos dieciséis dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$8,516.41USD); ya que el asegurado no declaró la preexistencia de la enfermedad siendo causa del fallecimiento del asegurado, la cual fue diagnosticada en el año dos mil quince y que fue omitida por el causante en la Declaración Jurada de Salud.” La Gerente interina con base en la recomendación de la Comisión Revisora solicita al Consejo Directivo tomar el acuerdo de no liquidar la deuda a través del Seguro Decreciente de Deuda (pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento del asegurado), a favor de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por ocho mil quinientos dieciséis dólares con cuarenta y un centavos de dólar USD (\$8,516.41 USD); ya que el asegurado [REDACTED] no declaró la preexistencia de la enfermedad siendo la causa del fallecimiento, la cual fue diagnosticada en el año dos mil quince y que fue omitida por en la Declaración Jurada de Salud. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** No liquidar la deuda a través del Seguro Decreciente de Deuda a favor de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por ocho mil quinientos dieciséis dólares con cuarenta y un centavos de dólar USD (\$8,516.41 USD); ya que el asegurado [REDACTED] no declaró la preexistencia de la enfermedad siendo la causa del fallecimiento, la cual fue diagnosticada en el año dos mil quince y que fue omitida por en la Declaración Jurada de Salud. En consecuencia, para que la mora no siga aumentando, se resuelve liquidar el pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento del asegurado, tomando el monto del fondo incobrable de deudas, o de la reserva para cuentas incobrables. **5.b.11 CASO DE SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA DE LA ASEGURADA FALLECIDA** [REDACTED]. La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo, que la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe

de Operaciones, Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe Interino de la Unidad de Préstamos, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED], con código [REDACTED], concluyendo lo siguiente: (...) “la comisión, de conformidad a la aplicación del Artículo 8 literal “a”, del Reglamento de Aplicación para la Suscripción del Seguro Decreciente de Deuda vigente a la fecha de fallecimiento de la causante, y el informe emitido por la Fiscalía, LA COMISION, RECOMIENDA: LÍQUIDAR LA DEUDA correspondiente al pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento de la asegurada, a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por valor de once mil quinientos diecinueve dólares con setenta y tres centavos USD (\$11,519.73 USD) a través del Seguro Decreciente de Deuda; ya que la causa de fallecimiento de la asegurada no se encuentra relacionada a la preexistencia de una enfermedad, siendo la causa del fallecimiento un accidente de tránsito.” La Gerente interina con base en la recomendación de la Comisión Revisora solicita al Consejo Directivo autorizar liquidar la deuda correspondiente al pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento de la asegurada [REDACTED], a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por valor de once mil quinientos diecinueve dólares con setenta y tres centavos USD (\$11,519.73 USD) a través del Seguro Decreciente de Deuda; ya que la causa de fallecimiento de la asegurada no se encuentra relacionada a la preexistencia de una enfermedad, siendo un accidente de tránsito la causa de su fallecimiento. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Liquidar la deuda correspondiente al pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento de la asegurada [REDACTED], a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por once mil quinientos diecinueve dólares con setenta y tres centavos USD (\$11,519.73 USD); ya que la causa de fallecimiento de la asegurada no se encuentra relacionada a la preexistencia de una enfermedad, por haber fallecido en un accidente de tránsito.

**5.b.12 AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO: CAMPAÑA DE INFORMACIÓN DE SEGUROS VOLUNTARIOS Y PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES DIRIGIDA AL SECTOR PENSIONADO, EN EL MARCO DEL MES DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo para su autorización, el proyecto de campaña de información de los Seguros Voluntarios y del Programa de Préstamos Personal dirigida al sector pensionado del Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología, en el marco de la conmemoración del mes de la persona adulta mayor. El objetivo del proyecto es promover una campaña de información de los Seguros Voluntarios de La Caja, a los asegurados del sector docente y administrativo pensionado, por medio de la entrega de un kit de productos promocionales los cuales serán proporcionados por la Unidad de Comercialización. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar el proyecto denominado “Campaña de información de los Seguros Voluntarios y del Programa de Préstamos dirigida al sector pensionado en el marco del mes de la persona

adulta mayor. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo solicita que la campaña de información se enfoque en la actualización de datos de los asegurados del sector docente y administrativo pensionado, por lo tanto, **ACUERDA:** Autorizar la campaña de información de los Seguros Voluntarios de La Caja, en el sentido que se realice la actualización de datos del sector docente y administrativo pensionado del MINEDUCYT, en el marco de la conmemoración del mes de la persona adulta mayor. **5.b.13 SOLICITUD DE VISITA.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que con el fin de conocer la visión que tiene el Gobierno Central y las metas que se ha propuesto alcanzar en el área de las Tecnologías de Información y así acercar los servicios que las instituciones Públicas brindan a los ciudadanos, por medio del licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnología de Información, el señor Eric Ramírez, Director de Integración y Gobierno Electrónico, ha solicitado una audiencia con el Consejo Directivo de La Caja para tratar los siguientes puntos: 1. Visión para la modernización de las Instituciones de Gobierno; 2. Implementación de la Firma Electrónica Simple en las instituciones de Gobierno; y 3. Cambio cultural de las instituciones de Gobierno hacia las Tecnologías de Información. La solicitud de audiencia es a raíz de una reunión previa que tuvo el Lic. Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional de La Caja, con los señores Eric Ramirez, Raúl Velásquez, Edwin Alexander Guillén, Denis Ernesto Pocasangre, Mario Ernesto Cerna y José Portillo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada por el señor Eric Ramírez, Director de Integración y Gobierno Electrónico de la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República, para el próximo viernes 17 de enero del año 2020, a las 10:00 de la mañana. Se encomienda a la Gerente interina comunicar a los interesados lo resuelto por este Consejo. **C) DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. 6.1 DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE INTERINO DE LA CAJA AD HONÓREM.** En vista de que a la fecha de la presente Acta no se cuenta con el nombramiento del Director Presidente de La Caja por parte del Presidente de la República, el Consejo Directivo con base en el Art. 9 de la Ley de La Caja **ACUERDA:** Designar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente, como Presidente interino de La Caja ad honórem, y ejercer la representación legal a partir del uno de enero del año en curso. Esta designación tendrá vigencia mientras no sea nombrado y notificado oficialmente el Director o la Directora de La Caja, por el Señor Presidente de la República. Esta designación quedará sin efecto automáticamente, al presentarse el nuevo o la nueva Presidente o Presidenta de La Caja. **ROMANO II.** El Presidente interino ad honórem convoca a los señores directores para el día viernes diecisiete de enero del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes diecisiete de enero del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas y treinta minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz  
Presidente interino ad honórem

Pasan firmas...

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de  
Hacienda

Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,  
Directora Suplente por el MINEDUCYT

**Ausente**

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la Secretaría  
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos  
Gerente interina